ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD:
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA, DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

ABRIL
2026

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Análisis del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública, adopta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas para realizar un análisis integral con el fin de conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad

1. Aspectos Generales del Mercado

En Colombia, la interventoría de contratos de obra pública se ha consolidado como una herramienta esencial dentro de la gestión pública para garantizar la correcta ejecución de los proyectos financiados con recursos del Estado. Esta actividad especializada permite ejercer control administrativo, contable, legal, ambiental, financiero, técnico, entre otros sobre la ejecución contractual, asegurando que las obras se desarrollen conforme a las especificaciones establecidas y a la normativa vigente.

La interventoría no solo vela por el cumplimiento de los términos contractuales y la calidad de los resultados, sino que también actúa como garante del adecuado uso de los recursos públicos, previniendo posibles riesgos asociados a retrasos, sobrecostos, fallas constructivas o incumplimientos contractuales.

La contratación de este servicio busca no solo verificar el cumplimiento del contrato de obra, sino también contribuir a la calidad de la inversión, minimizar riesgos y asegurar que el escenario deportivo resultante cumpla con su propósito social, fortaleciendo así la confianza ciudadana en la gestión pública.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.1 Económico

El sector económico al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida para la adecuación de la cancha de fútbol, es el sector de servicios, ya que su objetivo es controlar y garantizar que el proyecto de se ejecute conforme a lo estipulado.

Se utilizará la Guía para la Codificación de bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. Este un sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

De acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra relacionado con la siguiente clasificación.

Código UNSPSC	80101600 – Gestión de Proyectos 81101500 – Ingeniería Civil

1.2 Servicios Incluidos dentro del Sector

Dentro del marco del fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa, este proceso de interventoría técnica, administrativa y financiera comprende un conjunto de servicios especializados orientados al control, seguimiento y aseguramiento de la calidad en la ejecución del proyecto de mejoramiento del centro recreativo La Sabana. Entre los principales servicios incluidos se encuentran:

Supervisión técnica especializada: A través de diferentes profesionales en ingeniería especialistas en estructural, hidráulico, eléctrico, y profesional en seguridad y salud en el trabajo, se realiza la verificación de la correcta ejecución de las actividades constructivas conforme a los planos, especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Control de calidad de materiales y procesos constructivos: Incluye la gestión y supervisión de ensayos de laboratorio como pruebas de suelos tipo CBR, compresión de concreto y ensayos de tintas, garantizando la conformidad de los materiales utilizados y la resistencia de los elementos construidos.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Verificación topográfica: Se lleva a cabo mediante la utilización de equipos especializados, asegurando la correcta ubicación, nivelación y trazado de las obras de adecuación deportiva.

Acompañamiento social y administrativo: Incluye actividades de gestión documental, elaboración de informes técnicos, seguimiento financiero, y articulación con la comunidad y actores locales para asegurar la transparencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Gestión logística y operativa de la interventoría: Comprende el alquiler de oficina técnica en la zona del proyecto, servicios públicos, comunicaciones, transporte terrestre especializado, y demás recursos necesarios para garantizar el despliegue efectivo del equipo de interventoría en el territorio.

1.3 Agentes que componen el Sector

La interventoría está integrada por diversos agentes cuya función es garantizar la correcta ejecución de la obra, la transparencia en el uso de los recursos y la participación ciudadana. En términos generales, algunos de los agentes son:

Gobernación de Norte de Santander: Entidad encargada de financiar y gestionar el proyecto. Su rol es esencial en el impulso y la ejecución de la obra.

Administrativos: Los equipos de apoyo responsables del seguimiento al cumplimiento de cronogramas, metas y reportes de avance.

Jurídicos: profesionales encargados de velar por el cumplimiento del marco normativo y contractual, junto con los organismos de control competentes.

Técnicos: ingenieros y especialistas que supervisan la calidad de los trabajos, los materiales y la correspondencia con los diseños aprobados.

Sociales: representantes de la comunidad organizada y profesionales de apoyo social que promueven la participación ciudadana y la apropiación del proyecto.

Financieros: responsables de la revisión presupuestal y la administración de los recursos

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Interventor: Revisa, verifica, valida, inspecciona, acepta, rechaza, hacer seguimiento, evalúa, conceptúa, recomienda el avance y exigir el cumplimiento de los trabajos, servicios, actividades, procesos, procedimientos, en especial del objeto contractual y la ejecución correspondiente; en el marco del seguimiento técnico, financiero, administrativo, ambiental, social y jurídico, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente.

1.4 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

En el sector de interventoría existen diversos gremios y asociaciones que representan a los agentes clave involucrados en las actividades de planeación, ejecución, regulación y control de los proyectos. Estos gremios y asociaciones juegan un papel muy importante en la estandarización de procesos, la promoción de buenas prácticas, y el fomento del desarrollo de infraestructuras de calidad en el país.

A continuación, se destacan algunas de las principales organizaciones que participan en este sector:

- Asociaciones Profesionales y Técnicas

ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores)

Representa a las firmas y profesionales dedicados a la consultoría técnica y interventoría, promueve estándares de calidad y ética profesional.

ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros)

Agrupa a ingenieros civiles, eléctricos, industriales, entre otros, que participan en interventoría técnica y consultoría.

SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)

Enfocada en ingeniería civil e infraestructura, promueve el desarrollo profesional y la calidad en supervisión e interventoría.

SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)

Representa a los arquitectos que participan en la supervisión y consultoría técnica de proyectos de vivienda y obra civil.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Gremios del Sector de Infraestructura y Construcción (con área de interventoría)

CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura)
Gremio que agrupa a empresas del sector infraestructura, incluyendo firmas consultoras e interventoras, que participan en proyectos públicos y privados.

CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
Aunque más enfocada en la construcción, incluye actores vinculados a la supervisión y control técnico en proyectos de vivienda.

- Consejos y Órganos Profesionales Reguladores

COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)
Regula y vigila el ejercicio profesional de los ingenieros que prestan servicios de interventoría.

Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Consejos Regionales
Regulan la práctica profesional de los arquitectos involucrados en interventoría y consultoría técnica.

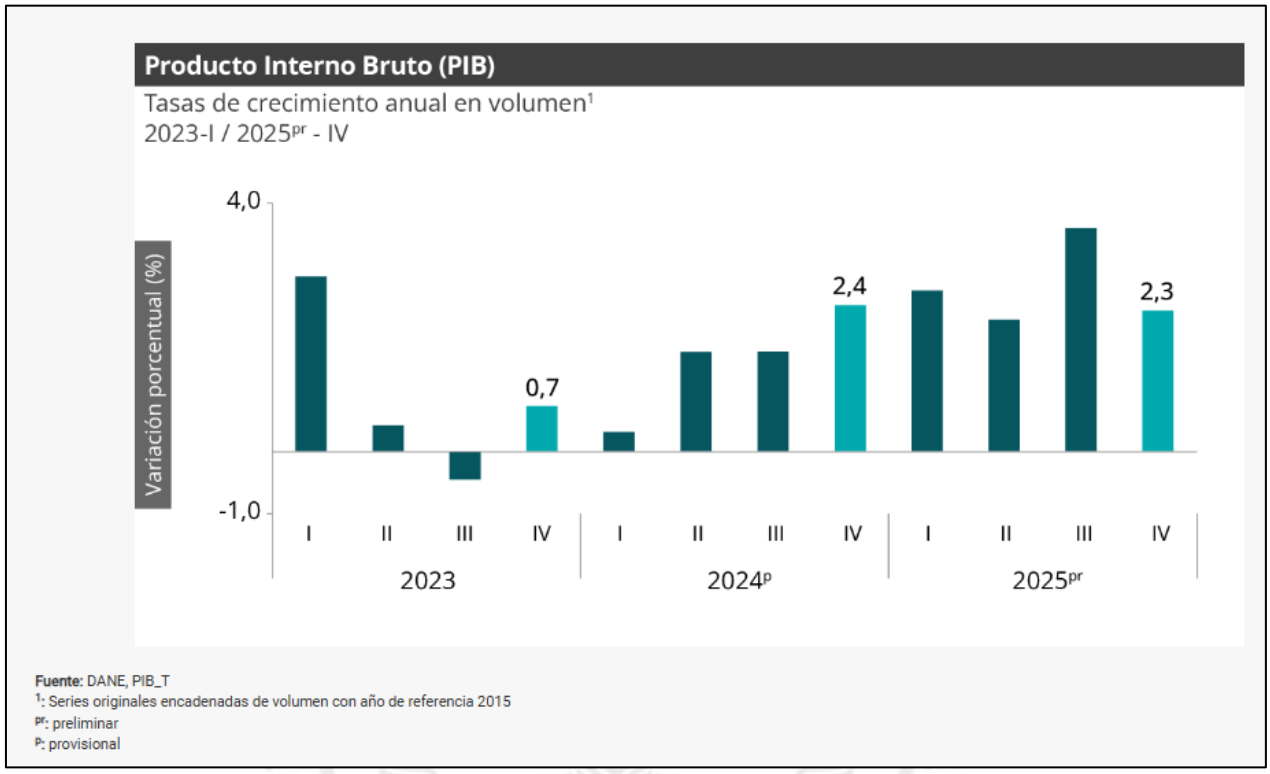
1.5 Cifras Totales de Ventas y Perspectivas de crecimiento, Inversión y Ventas

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) calcula el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un trimestre y año determinado. Este indicador permite analizar la evolución, tendencia y cambios estructurales de la economía a través de datos comparables entre sí. Además, constituye una herramienta clave para la toma de decisiones económicas en el país.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

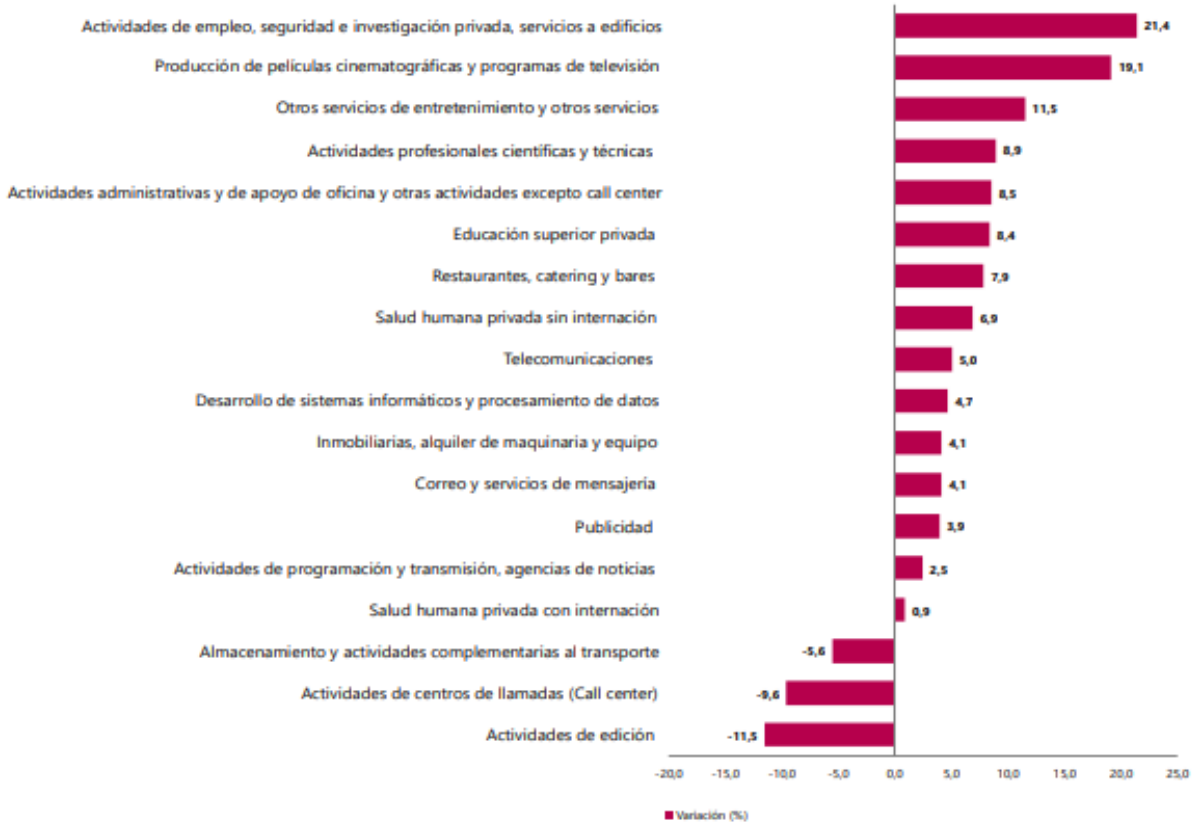
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.6 Dinámica de Importaciones y Exportaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Enero P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.378,9**	**5.902,9**	**9,7**	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas[3]	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores[4]	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.7 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como la inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Los servicios de interventoría no solo son un mecanismo de control técnico y administrativo, sino también una herramienta estratégica para anticipar, mitigar y reportar los impactos negativos derivados de fluctuaciones económicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa de cambio.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual en Colombia a marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

En este sentido, el servicio de interventoría actúa como un agente de vigilancia proactiva, generando alertas tempranas sobre posibles riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos contractuales. Así, la interventoría se convierte en una herramienta de control preventivo, que busca salvaguardar el interés público y minimizar las afectaciones derivadas de un entorno económico cambiante.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

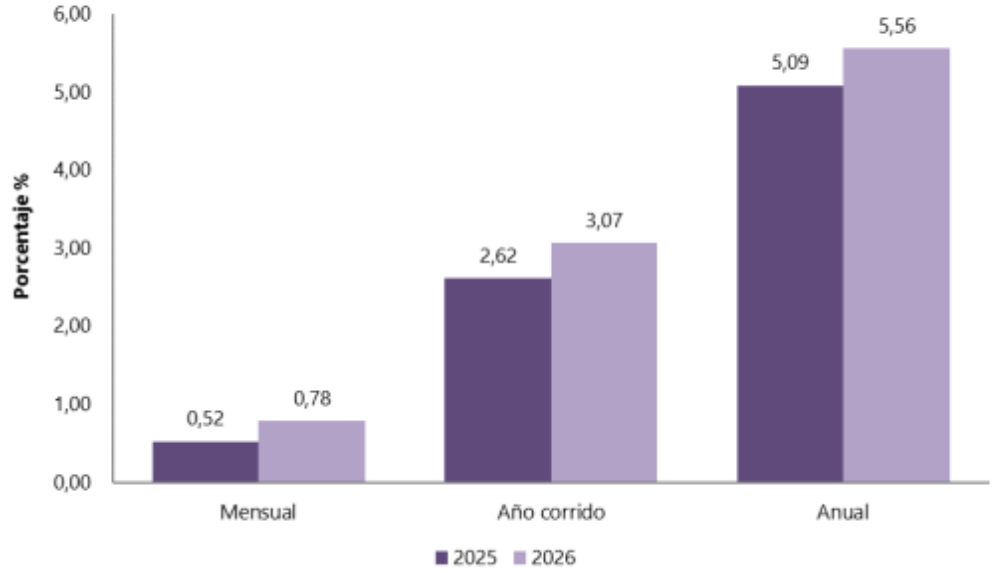
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

La inflación, aunque presenta un comportamiento más moderado en comparación con periodos anteriores, continúa siendo un factor determinante que exige una planeación financiera rigurosa para asegurar la correcta ejecución del proyecto. Desde la interventoría, resulta fundamental que la gestión presupuestal contemple escenarios de variación en los precios de materiales, insumos y servicios, permitiendo anticipar riesgos, ajustar proyecciones y garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y sostenible durante todo el ciclo de la obra.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La variación anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable importante en la ejecución de contratos. Para 2026, el aumento fue del 23,7%, lo que representa un incremento directo en los costos de contratación de personal, aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales. Este impacto se acentúa en zonas rurales, donde la logística es más compleja y la escasez de recurso humano cualificado puede traducirse en mayores costos operativos.

Aquí, la interventoría cumple la función de verificar la correcta aplicación de la normatividad laboral, asegurar la legalidad de los pagos y analizar si estas variaciones están afectando la eficiencia del proyecto. Además, puede generar recomendaciones sobre redistribución de tareas o fases constructivas que permitan absorber mejor los efectos del alza salarial.

A continuación, observaremos el comportamiento del SMMLV y sus respectivos porcentajes de aumento desde el año 2020 hasta 2026:

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2020	$877.803	6,0%
2021	$908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10,7%
2023	$1.160.000	16,0%
2024	$1.300.000	12,1%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$2.000.000	23,7%
Fuente: Ministerio del Trabajo – Tabla: Elaboración Propia		

El dólar estadounidense ha mostrado una tendencia a la baja frente al peso colombiano. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 10 de abril se ubicó en $3.642,93 COP, lo que representa una disminución en comparación con el valor de $4.416,69 registrado el 10 de abril del año anterior.

Esta apreciación del peso colombiano puede reducir parcialmente los costos de los materiales y componentes técnicos importados en proyectos de obra. Sin embargo, la volatilidad cambiaria sigue siendo un factor de riesgo, especialmente en aquellos que dependen de insumos importados o tecnologías especializadas. En este contexto, la interventoría desempeña un papel crucial al supervisar cualquier cambio en los materiales o especificaciones técnicas propuestos por el contratista. Es responsabilidad del interventor garantizar que estos cambios no comprometan la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

funcionalidad, durabilidad o calidad del proyecto. Además, debe documentar y reportar de manera clara y objetiva cualquier modificación, proporcionando soporte técnico para decisiones contractuales y asegurando la transparencia en la ejecución del contrato. Aunque la reciente apreciación del peso colombiano frente al dólar puede ofrecer un respiro en los costos de importación, la interventoría debe mantenerse vigilante y proactiva para asegurar que cualquier ajuste en el proyecto se realice de manera técnica y legalmente adecuada, protegiendo así los intereses de la entidad contratante y la calidad de la obra.



La Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica la tasa representativa del mercado (TRM), que corresponde a una tasa de referencia del mercado de divisas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.8 Cadena de producción y Distribución

La interventoría integral para el mejoramiento del Centro Recreativo La Sabana, ubicado en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander, se articula dentro de las estrategias departamentales orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social, recreativa y comunitaria. Este proyecto busca garantizar condiciones óptimas, seguras y accesibles para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social, mediante la recuperación y adecuación de las diferentes zonas que conforman el complejo.

La Gobernación de Norte de Santander será la entidad responsable de la gestión y asignación de los recursos financieros destinados a la ejecución de las obras de mejoramiento. Como parte del ciclo de inversión pública, se adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de concurso de méritos abierto para seleccionar a la firma interventora que realizará el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, social y financiero durante toda la ejecución del proyecto de obra.

Durante la fase de ejecución, la interventoría será la encargada de supervisar que las actividades adelantadas por el contratista se desarrollen conforme a los estudios y diseños aprobados, las normas técnicas aplicables, los plazos establecidos y las obligaciones contractuales. Este seguimiento incluirá el control de calidad de los materiales, la verificación del avance físico y financiero, el cumplimiento del cronograma de obra, la gestión de riesgos, y la atención de consideraciones sociales y ambientales propias del entorno del Centro Recreativo La Sabana.

Una vez culminadas las actividades constructivas y verificado el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, legales y contractuales, se procederá a la entrega oficial de la infraestructura mejorada a las autoridades locales y a la comunidad. Como parte del cierre del contrato, la interventoría apoyará procesos de socialización orientados al uso adecuado, apropiación y sostenibilidad del espacio recreativo, promoviendo su adecuado mantenimiento y garantizando que los beneficios del proyecto se mantengan en el tiempo para la población del municipio de Pamplonita.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.9 Especificaciones Técnicas

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que establecen los criterios, condiciones y requerimientos fundamentales que deben ser considerados en el proceso de interventoría. Su propósito es definir los estándares de calidad y la normativa vigente aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos por la entidad contratante. Asimismo, los lineamientos generales descritos tienen como objetivo complementar dichas especificaciones, abarcando todos los aspectos necesarios para alcanzar la calidad requerida por el supervisor, la interventoría y la entidad contratante. Estos lineamientos forman parte integral del manual de especificaciones, y su cumplimiento es de carácter obligatorio. Para consultar información más detallada, se deberá remitir al documento completo del proyecto.

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, EL INTERVENTOR se obliga a:

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con estas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones contractuales: Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad.

- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.

- Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

- Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.

- Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista.

- Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio.

- Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.

- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

- Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

- Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

- Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual.

- Las demás contenidas en los pliegos de condiciones, o que se incluyan en el contrato.

Reuniones de Seguimiento: El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades. El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.

El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador.

“El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad”.

Informes: La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

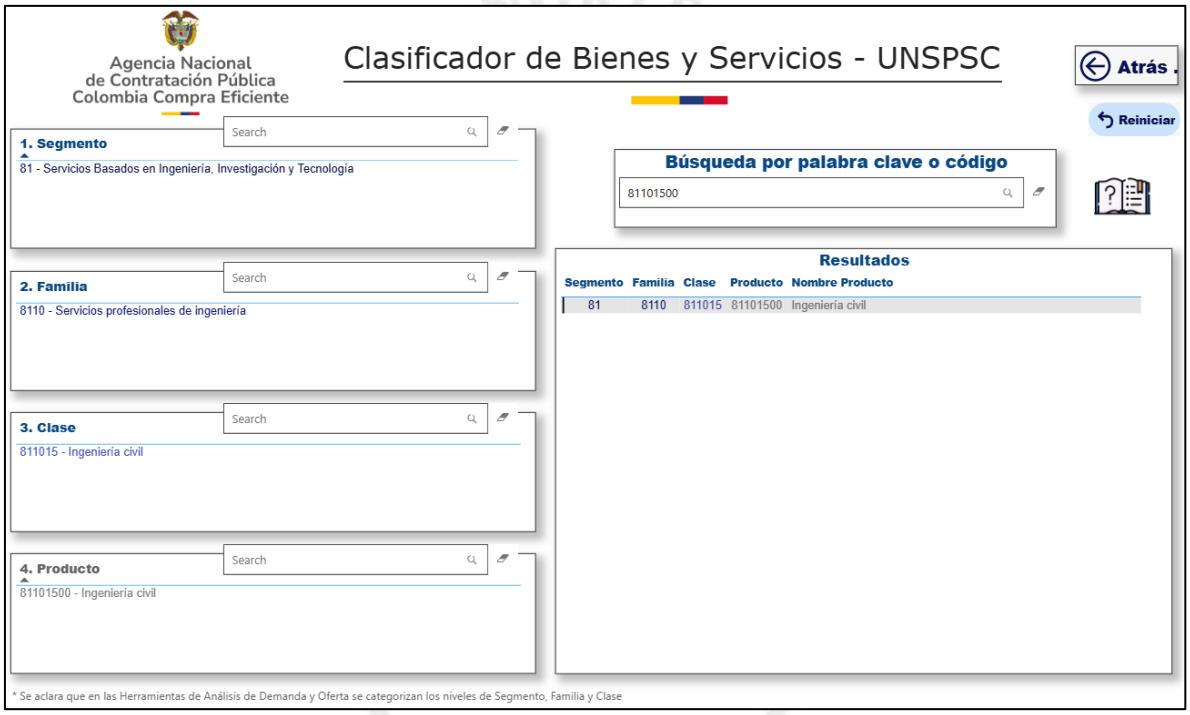
1.10 Regulatorio

La interventoría técnica, administrativa y financiera para contratos de obra pública en Colombia, se encuentra regulada por un marco normativo integral que garantiza la adecuada ejecución del contrato, la calidad de la obra, el uso transparente de los recursos públicos y la protección de los derechos laborales. Esta actividad se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 209 consagra los principios de la función administrativa como la eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan también el ejercicio de la interventoría. La Ley 80 de 1993, o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y su complementaria, la Ley 1150 de 2007, definen la interventoría como un mecanismo de control obligatorio para los contratos de obra pública, estableciendo su alcance en la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del contrato. El Decreto 1082 de 2015, que compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la contratación pública, fija los criterios para la planeación, ejecución y supervisión de los contratos, e incluye las condiciones para la selección de los interventores, así como sus obligaciones específicas. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) refuerza el deber del interventor de actuar con integridad y denunciar cualquier irregularidad en la ejecución contractual, mientras que la Ley 872 de 2003 promueve la adopción de sistemas de gestión de la calidad, lo cual incluye el seguimiento y evaluación sistemática de los procesos contractuales. Asimismo, es obligatorio el cumplimiento del marco legal en materia de seguridad social, incluyendo la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, lo cual debe ser verificado rigurosamente por el interventor durante toda la ejecución contractual. Igualmente, el interventor debe asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y sectoriales como las del ICONTEC, el RETIE y RETILAP si hay instalaciones eléctricas o de iluminación, así como las disposiciones sobre accesibilidad, señalización, manejo de residuos y uso del suelo, de acuerdo con el POT del municipio. También deben observarse normas ambientales, urbanísticas, laborales, de bioseguridad (cuando aplique), y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables según la naturaleza y alcance del contrato. Finalmente, los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como lo dispuesto en el Código Disciplinario Único (Ley 1952 de 2019), complementan este marco, configurando un sistema normativo articulado que obliga a la interventoría a actuar con responsabilidad, legalidad, calidad, transparencia y permanente vigilancia del interés público.

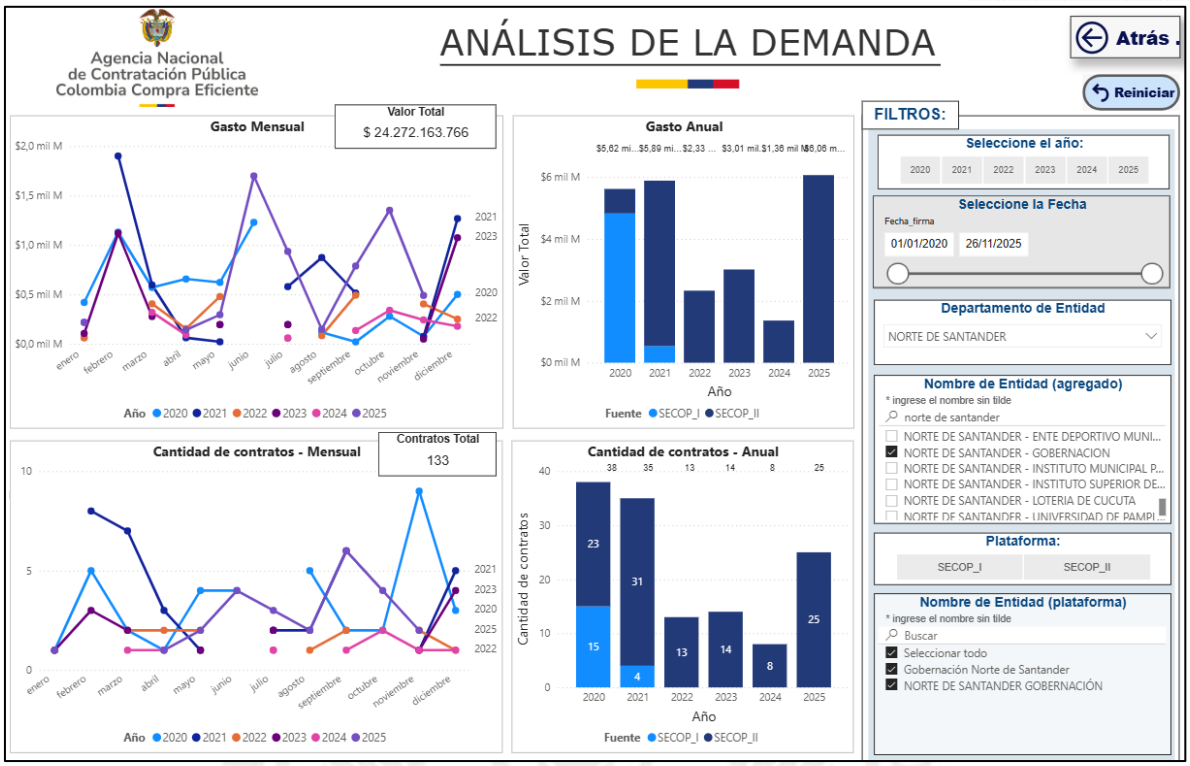
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

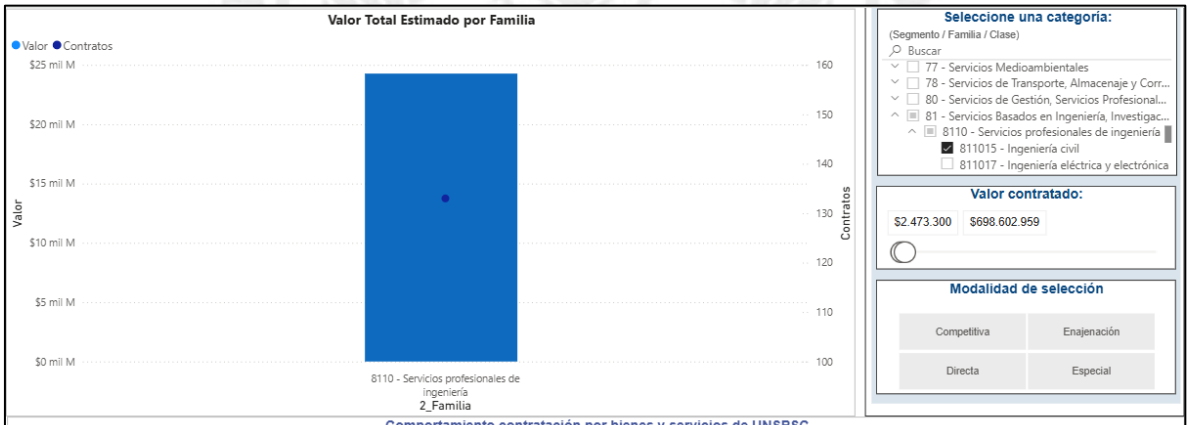
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

A continuación, se presenta el análisis de la demanda y la oferta para el proyecto de inversión pública denominado "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER". El análisis se realiza conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.



Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

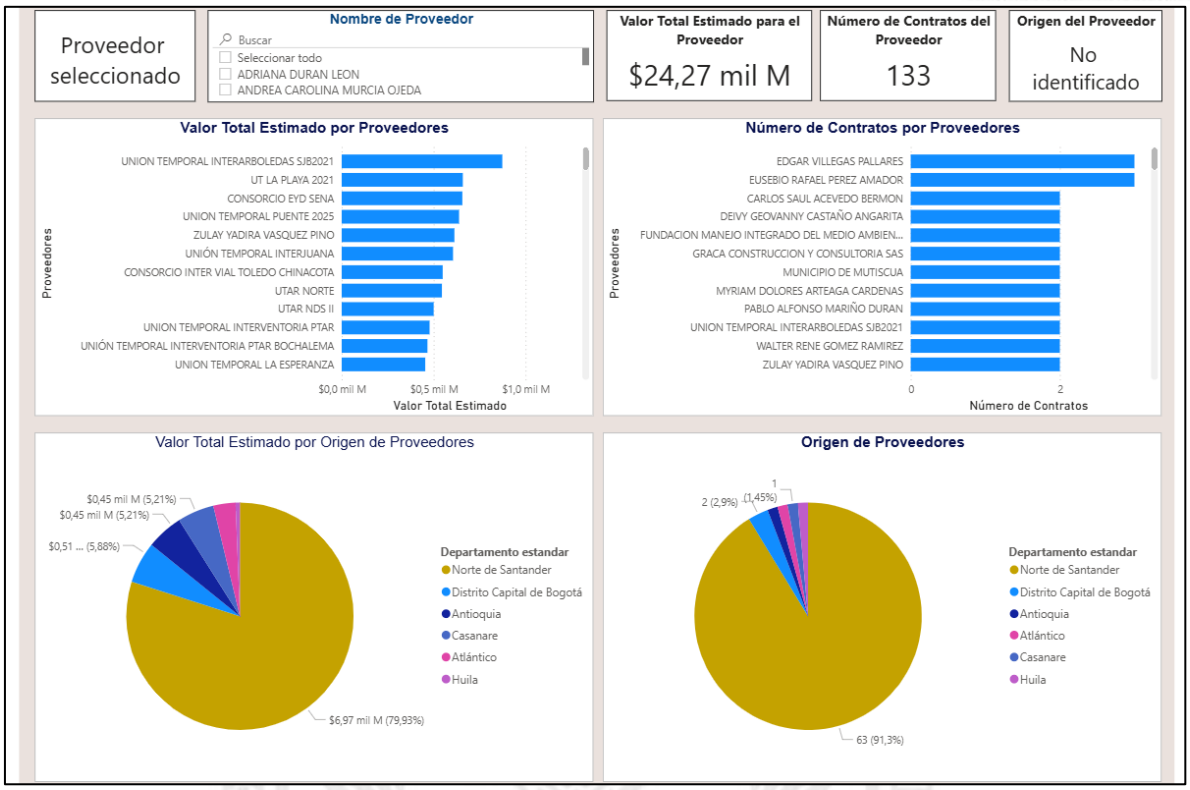




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	
811015 - Ingeniería civil	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER BPIN 201900450035	
ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE LA PLAYA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO SENA EL ZULIA NORTE DE SANTANDER	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL PR 0050 DE LA VÍA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ GRAMALOTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA CONTABLE FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA DON JUANA MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I	
INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LPSI0152019 MEJORAMIENTO VIAL Y ESTABILIDAD DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA TOLEDOCHINACOTA SECTOR TOLEDO MEJUE PARA LOS TRAMOS K2730 AL K2925 K4130 AL K4230 Y K4480 AL K4615 DEPARTAMENTO NORTE DE	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- Valor total estimado: $24.272.163.766 en contratos asociados a la familia UNSPSC 8110 - Servicios profesionales de ingeniería, clase 811015 - Ingeniería civil, producto 81101500 -

Ingeniería civil, suscritos por la Gobernación de Norte de Santander y sus entidades del orden departamental en el período 2020–2025.

- Período analizado: 2020-2025 (SECOP II).
- Número de contratos: 133.
- Entidad contratante: Gobernación de Norte de Santander.
- Modalidades de contratación (modalidad general):
  - Competitiva: $22.35 mil millones (incluye procesos de concurso de méritos, mínima cuantía, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía).
  - Directa: $1.52 mil millones.

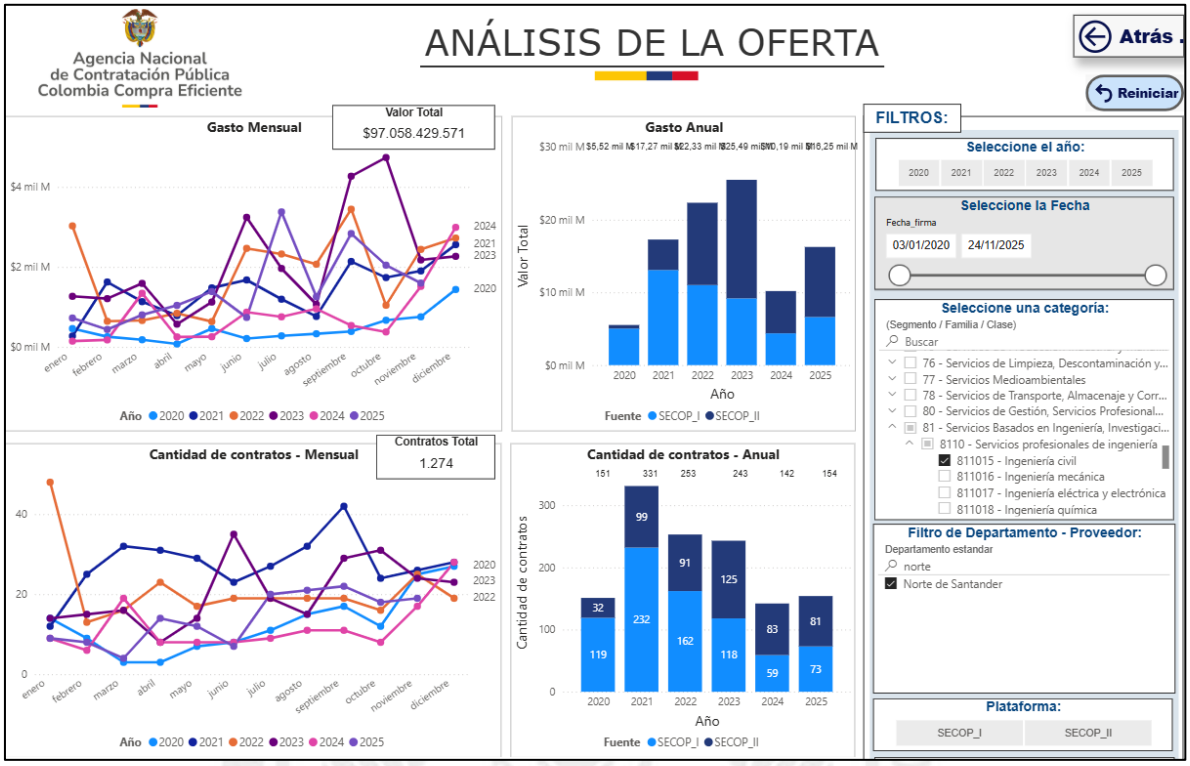
- Estacionalidad (gasto anual):
  - El gráfico de Gasto Anual muestra que la demanda de servicios de ingeniería civil presenta niveles altos en 2020 y 2021, con valores cercanos a los $5.8 – 5.9 mil millones por año.
  - En 2022 se registra una disminución del gasto, con niveles alrededor de $2.3 mil millones, reflejando un ajuste en el ritmo de contratación.
  - En 2023 el gasto se recupera y alcanza aproximadamente $3 mil millones, asociado a la ejecución de nuevas obras e interventorías.
  - En 2024 el valor anual se reduce a cerca de $1.3 mil millones, mientras que 2025 muestra nuevamente un incremento importante, con alrededor de $6 mil millones, configurándose como el año de mayor ejecución dentro del período analizado.

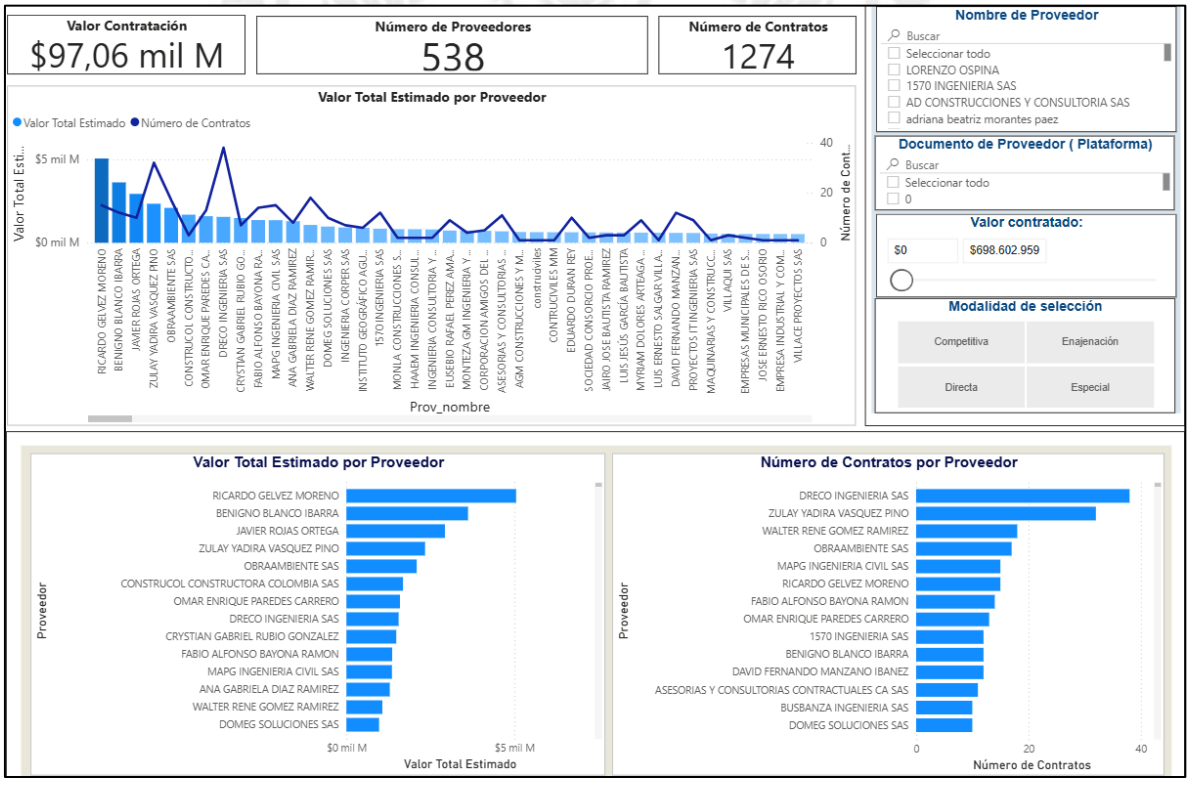
- Segmento y Categoría de Compra: Esta clasificación agrupa servicios asociados a la planeación, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos de inversión, incluyendo actividades de interventoría técnica, administrativa y financiera.

  - Segmento: 81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
  - Familia: 8110 - Servicios profesionales de ingeniería.
  - Clase: 811015 - Ingeniería civil
  - Producto: 81101500 - Ingeniería civil.

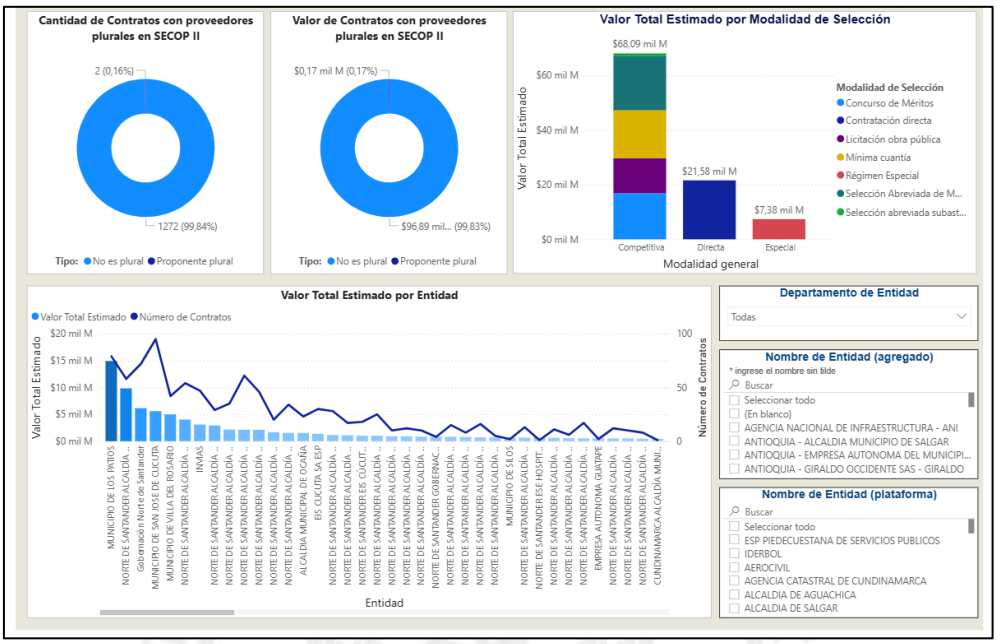
- La Gobernación de Norte de Santander se consolida como un actor demandante significativo en este segmento, utilizando estos servicios como herramienta clave para estructurar, implementar y hacer seguimiento a proyectos de inversión en infraestructura física, social y productiva, dentro del marco del plan de desarrollo .

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co





Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co





ANÁLISIS DE LA OFERTA

- Valor total estimado: $97.058.429.571 (SECOP I y SECOP II).
- Número de contratos: 1.274
- Número de proveedores únicos: 538
- Modalidades de contratación (por valor):
  - Régimen Especial: $7,38 mil millones.
  - Competitiva (suma de Licitación de obra pública, concurso de méritos, Selección abreviada de menor cuantía y Mínima cuantía): $68,09 mil millones.
  - Directa: $21,58 mil millones.

En conjunto, las modalidades competitivas superan los dos tercios del valor total contratado (aproximadamente el 70 %), mientras que la contratación directa participa con alrededor del 22 % y las modalidades especiales con el 8 %, lo cual demuestra un mercado ampliamente regido por procedimientos de selección abiertos y reglados.

Segmentación del mercado por tipo de proveedor:

- Empresas de ingeniería y construcción: firmas pequeñas y medianas dedicadas a estudios y diseños, interventorías, construcción y mantenimiento de obras civiles (vías terciarias, puentes, acueductos, edificaciones educativas, etc.).
- Profesionales independientes: ingenieros civiles y otros profesionales que actúan como interventores, supervisores o consultores especializados en proyectos puntuales.
- Uniones temporales y consorcios: estructuras asociativas conformadas para atender contratos de mayor envergadura o que requieren capacidades técnicas y financieras conjuntas (por ejemplo, uniones temporales para interventoría de sistemas de acueducto, puentes o mejoramiento de vías).

- Segmentación por especialización. La categoría presenta oferta especializada en:
  - Infraestructura recreativa y deportiva, con énfasis en parques, canchas y piscinas.
  - Infraestructura social básica, especialmente escenarios de recreación comunitaria y espacio público.

- Estacionalidad de la oferta (gasto anual):
  - El Gasto Anual en la categoría 811015 - Ingeniería civil muestra una trayectoria creciente, con niveles superiores a $20 mil millones en los años de mayor contratación, y variaciones asociadas a la programación de inversiones en infraestructura a nivel nacional y territorial.
  - La Cantidad de contratos anual, que oscila entre aproximadamente 150 y más de 330 contratos por año, evidencia un mercado dinámico, con volumen sostenido de procesos desde 2020 hasta 2025.
- El mercado de servicios de ingeniería civil (81101500) es amplio, competitivo y con alta disponibilidad de proveedores especializados. La existencia de 538 proveedores y 1.274 contratos en el período 2020-2025, junto con un valor total contratado superior a $97.06 mil millones, garantiza condiciones de competencia suficientes y capacidad técnica instalada para atender la demanda de la Gobernación de Norte de Santander.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal y otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

La secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad y otras Entidades Estatales en el SECOP, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	REFERENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION	800103927-7	MC-SEG-072-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA FUTBOL 8 "LA PROSPERIDAD" URBANIZACIÓN GARCIA HERREROS TERCERA Y CUARTA ETAPA MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	30,002,280
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION	800103927-7	CM-PE-02045-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ; MUNICIPIO DE CÚCUTA; NORTE DE SANTANDER	94,212,300
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	892,399,999	2023 05 0025	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE CANCHAS RECRODEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; DEPARTAMENTO DEL CESAR - ADECUACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS; DEPARTAMENTO	225,776,759

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja	901,105,143	2.023.308	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; AMBIENTAL Y LEGAL PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL MUNICIPAL HÉCTOR EMILIO PIEDRAHITA EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	154,013,350
ENTerritorio S.A	899,999,316	2240159	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO NUEVA GRANADA; ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO UNIÓN DE VIVI	113,881,018
EDUNA (COMPRADOR)	9,014,427,611	CD-080-2023-INT	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NRO. IPRIV-017-2023-COP CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA	164,638,054
ENTerritorio S.A	899,999,316	2182160	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; DE CONTROL FINANCIERO; AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL EN EL BARRIO ARRAYANES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	138,186,370

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	811,007,127	882 DE 2023	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA; AMBIENTAL; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; SOCIAL; JURÍDICA Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL PREDIO CARRERA 11 NO. 12-153 CON MATRÍCULA NO. 028-13509; DEL CORREGI	110,645,899
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	891,780,009	CMA-001-2020	INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL; SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESCENARIO RECREATIVO; CANCHA DE FÚTBOL GAIRA; DISTRITO DE SANTA MARTA; MAGDALENA	437,801,000
MINISTERIO DEL DEPORTE	899,999,306	CCS-954-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; PRESUPUESTAL; AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA; CORRESPONDIENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. -1274-2020	166,721,614
MINISTERIO DEL DEPORTE	899,999,306	CCS-1045-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; PRESUPUESTAL; AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.; CORRESPONDIENTE AL CONVENIO	152,007,954

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

			INTERADMINISTRATIVO N°1225 DE 2020.	
MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE	800,108,848	MC-021-2023	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA INTERVENTORIA TÉCNICA - AMBIENTAL; ADMINISTRATIVA; CONTABLE; FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES: GRADERÍAS CANCHA DE FÚTBOL Y ANDENES; CUBIERTA METÁLICA GRADAS DE FÚTBOL; CUBIERTA METÁLIC	11,875,000
Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja	901,105,143	2.023.504	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y LEGAL PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CANCHA DE FÚTBOL LLANO DE BOLÍVAR; FOMENTANDO EL DEPORTE COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	76,503,283
Fuente: Secop - Tabla: Elaboración Propia				

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

4. Técnicas de Análisis de la Información

El Departamento Norte de Santander, a través de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, para el proceso de contratación tomará los indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$	$\geq 1{,}3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}65$	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}03$	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$	$\geq 0{,}03$

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

4.1 Indicadores Capacidad Financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Mayor.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente: Representa la liquidez operativa del proponente.

4.2 Indicadores Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

5. Estudio de la Oferta

5.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Legal, Ambiental Y Financiera Para El Mejoramiento Integral Del Centro Recreativo La Sabana, Del Municipio De Pamplonita, Norte De Santander.
Plazo	Cinco (05) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Centro Recreativo La Sabana Del Municipio De Pamplonita, Norte De Santander.
Valor Total	Ciento Cincuenta Y Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa Y Ocho Pesos ($ 152.925.998,00) M/CTE.

5.2 ¿A quién se va a Comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal identificó algunos proveedores, el listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

RAZÓN SOCIAL	NIT
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214 - 3
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876 - 8
JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	900358850 - 6
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644 - 4
INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689 - 6

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S.	900994688 - 6
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155 - 7
CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC (SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO)	901094240 - 2
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084 - 8
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973 - 0
ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	901370791 - 2
BALER INGENIERIA SAS - BIC	900264015 - 8
NOGAALL S.A.S	830090010 - 1
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	901202489 - 3
GORDILLO & ASOCIADOS S A S	900581578 - 1
I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	829000757 - 4
MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.	901367472 - 7
TOTALL S.A.S.	901384670 - 0
PROINCO INGENIERIA S.A.S.	900375623 - 2
AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS SAS	901253866-5
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	890115120-1
INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	890116722-8
INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900674490-2
SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	901026111 - 0
Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES - Tabla: Elaboración Propia	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6. Presupuesto

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial del proyecto:

CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	% DEDICACION	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de interventoría especialista	183,00%	50%	$ 4.200.000	5,0	$ 19.215.000,00
1	Ingeniero residente de interventoría	183,00%	100%	$ 3.200.000	5,0	$ 29.280.000,00
1	Especialista en Hidráulica	183,00%	20%	$ 4.500.000	5,0	$ 8.235.000,00
1	Especialista en Estructuras	183,00%	20%	$ 4.500.000	5,0	$ 8.235.000,00
1	Profesional SISO	183,00%	100%	$ 2.400.000	5,0	$ 21.960.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	183,00%	100%	$ 1.800.000	5,0	$ 16.470.000,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 103.395.000,00
B. OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
1	Arriendo de oficina	MES	1,0	$ 1.400.000	5,0	$ 7.000.000,00
2	Alquiler vehículo tipo camioneta	MES	1,0	$ 2.400.000	5,0	$ 12.000.000,00
1	Alquiler de equipos de oficina y papelería para edición de informes	MES	1,0	$ 870.000	5,0	$ 4.350.000,00
1	Comunicaciones	MES	1,0	$ 211.625	5,0	$ 1.058.123,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$ 30.258.123,00
FACTOR MULTIPLICADOR						83,00%
(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 25.114.242,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS (C) + (D)+ FM						$ 128.509.242,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) 19,0%						$ 24.416.756,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						$ 152.925.998,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

7. Conclusiones

- La interventoría técnica administrativa y financiera para el mejoramiento integral del centro recreativo La Sabana, responde a una necesidad real y pertinente del territorio: se trata de una infraestructura recreativa y comunitaria priorizada dentro de las estrategias departamentales de fortalecimiento de equipamientos sociales, donde la interventoría se concibe como el instrumento que garantiza que la obra se ejecute conforme a los estudios y diseños, con calidad técnica, uso eficiente de los recursos públicos y enfoque de seguridad, accesibilidad y apropiación social del espacio.

- La revisión de los procesos de contratación publicados en SECOP evidencia que entidades como el Ministerio del Deporte, gobernaciones y alcaldías han ejecutado proyectos similares, lo cual confirma la existencia de una oferta amplia y diversificada de contratistas especializados en obras recreo deportivas. Si bien este tipo de proyectos requiere una supervisión estricta, el comportamiento del mercado demuestra que la ejecución de infraestructura social es compatible con servicios de interventoría.

- El mejoramiento del centro recreativo generará beneficios sostenibles en el largo plazo, no sólo en términos de mejoramiento físico, sino también en cuanto a funcionalidad, seguridad, apropiación ciudadana y valorización del entorno urbano.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El contratista asumirá, bajo su responsabilidad, todos los gastos que se generen durante la legalización del contrato, incluyendo las pólizas y demás costos asociados. Por ello, se recomienda consultar con anticipación en la Secretaría de Hacienda del Departamento de la Gobernación de Norte de Santander los porcentajes aplicables a cada uno de estos descuentos. Esto le permitirá conocer con exactitud los valores involucrados y garantizar una planeación financiera adecuada, que asegure el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales y los requerimientos de ley.

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Wendy Madelyne Celis Portilla	Administradora de Empresas, Contratista	Abril/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co